

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, marzo veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2021-00041-00
Proceso	Reivindicatorio
Demandante	MARIA DOLLY RIVERA RAMIREZ
Demandado	LIBARDO CORRALES RIOS
Sustanciación	165

Se corre traslado del recurso de reposición a la parte de demandante por el término de tres días. Lo anterior, en consonancia con el art. 110 y 319 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 047 del 28 de MARZO de 2023

JUAI

NO

Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02f20de012ba0396b3cfac21fa38a7ec2ef132b21845a2a5f9815da50eae0af2**

Documento generado en 27/03/2023 05:51:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>